



LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MIGRACIÓN IRREGULAR Y SUS DERECHOS HUMANOS

Las entidades que formamos parte de la Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de El Salvador, nos pronunciamos para sumarnos a las voces de preocupación por la situación que enfrentan estas personas entre ellos niños, niñas y adolescentes, que en estos momentos se desplazan hacia los Estados Unidos.

Las condiciones de tránsito de la población en situación de migración irregular que sale de nuestras fronteras son de alto riesgo, representando mayor vulnerabilidad para los niños y niñas.

Este fenómeno, se genera a partir de la subsistencia de causas estructurales, reforzada por una cultura de migración de índole multicausal como la reunificación familiar, a factores económicos, laborales y sociales; algunos asociados a contextos de violencia, inseguridad y pobreza, otros simplemente buscan nuevas oportunidades, dejando el país con la esperanza de mejorar sus condiciones de vida.

Consideramos que el acto de migrar es un derecho humano de parte de quienes se mueven, sin embargo, realizarlo en condiciones de irregularidad expone a las personas a situaciones de riesgos.

Las niñas y niños migrantes son uno de los grupos humanos más vulnerables, por su condición de niña/niño, migrante y persona en situación irregular. Además, se encuentran en un estado permanente de violación de derechos ya que, además de los riesgos que enfrentan en el trayecto, como sufrir accidentes (asfixia, deshidratación, heridas); pueden sufrir maltrato institucional en el momento del viaje o hasta perder la vida en el momento del tránsito y cruce.

De igual forma, son vulnerable ante el delito de tráfico de personas, agresiones sexuales. Además, las niñas y las mujeres por su condición de género están expuestas a mayores vulneraciones en el camino como abuso, acoso y violencia sexual.

A ello, le sumamos que interrumpen sus estudios regulares, lo cual frena sus posibilidades de desarrollo y, por supuesto, no disfrutan de derechos básicos como el derecho a la alimentación, a la salud, a vivir en familia, entre otros. Se destaca también que durante esta experiencia y posterior a ella, pueden experimentar sentimiento de angustia, tristeza, nostalgia, temor entre otros y manifestar estas emociones en sus conductas de diversas formas.

Las niñas y niños en situación de migración irregular se encuentran amparados por las normas del Derechos Internacional de los Derechos Humanos, sin importar su condición migratoria. Estas normas les reconocen la totalidad de derechos, en cualquier lugar que se encuentren,

su irregularidad no los excluye de los derechos humanos, por el contrario, requieren una atención especial diferencial que los proteja.

Ante ello, la alianza exhorta:

- 1) A los gobiernos según corresponda, proporcionar los servicios requeridos a estas niñas, niños y adolescentes que están en situación de migración irregular. Igualmente, observar los procedimientos de atención y protección especial de derechos de NNA. Asimismo, crear estándares mínimos para que los espacios de alojamiento o albergues brinden la atención adecuada a niñas, niños y adolescentes migrantes.
- 2) A las instituciones involucradas en el tema como son: el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, la Dirección General de Migración y Extranjería, la Procuraduría General de la República, entre otras, a generar estrategias conjuntas de atención y protección, así como una coordinación eficaz, oportuna y permanente.
- 3) A la red consular, particularmente de México y Estados Unidos de América, dar la debida y oportuna asistencia, ya que muchos niños, niñas y adolescentes migrantes lamentablemente no conocen sus derechos, por lo tanto no saben a qué instancia recurrir o como exigirlos.
- 4) A las familias, padres madres y responsables de niñas, niños y adolescentes, a informarse de manera oportuna sobre los posibles riesgos en el tránsito y atender las indicaciones de las autoridades de protección en materia de niñez y adolescencia.
- 5) Al Estado salvadoreño, se insta que garantice el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y demás obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.
- 6) Dada la vulneración de derechos que existen en la situación de la niñez migrante se requiere la adopción de medidas permanentes bajo un abordaje integral y el esfuerzo conjunto de los distintos actores de la vida nacional, por lo que es también prioritaria la implementación de las distintas políticas públicas que generen condiciones de vida digna para las familias, oportunidades para el desarrollo y crecimiento integral de niñas, niños y adolescentes, de tal forma que su proyecto de vida se construya en su comunidad.

San Salvador, 7 de noviembre 2018

